



MINISTERIO DE ECONOMIA

MINECO

Ministerio de Economía-MINECO

Es el que se encarga de que se cumpla los regímenes jurídicos relativos al desarrollo productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, pensar en la producción del consumidor, del fomento a las competencias, también de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de la inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Guatemala tiene el gran potencial de alcanzar un crecimiento económico sostenido de 4 a 5% anual que sea el generador de un mayor porcentaje de empleos formales que puedan permitir mejorar la calidad de vida de todos los guatemaltecos. Pero para eso se requiere que se tome como una prioridad fundamental de la administración de gobierno.

La promoción del desarrollo económico, la facilitación de los trámites y las mejoras al clima de los negocios, y así poder retomar la agenda nacional de competitividad y de atracción de inversión nacional y extranjera.

Como vimos también mejora el clima de los negocios y desarrolla las condiciones que impulsan grandemente la competitividad del país a efecto de poder posicionar a Guatemala como uno de los mejores lugares para la inversión nacional y extranjera.

También facilita y mejora las condiciones de comercio exterior.

Facilita grandemente el desarrollo competitivo de las microempresas, macroempresas, para poder favorecer la generación de empleos.

Toma el mando por delegación del presidente de la república de las negociaciones de los convenios, y los tratados de los comercios internacionales bilaterales y multilaterales, cuando ya son aprobados y ratificados, se encargan de su ejecución.

Manifiesta y ejecuta dentro del marco jurídico vigente, la política de la inversión nacional y extranjera, de la promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, además propone las órdenes para su ejecución.

La estructura del Ministerio de Economía fue definida en el reglamento interno establecido en el acuerdo gubernativo 211-2019, con el objeto de definir la estructura orgánica interna, así como las mismas atribuciones, funciones y mecanismos de coordinación del Ministerio de Economía.

VICEMINISTERIO:

Promover la competencia interna y la protección al consumidor, a través de la eficiencia en los mercados de bienes y servicios. Facilitar el establecimiento y operación de sistemas de aseguramiento de la calidad incluyendo el desarrollo de normas técnicas. Velar porque la reglamentación técnica en el país sea congruente con los convenios, tratados y acuerdos comerciales vigentes. Administrar en los aspectos de su competencia, los regímenes de incentivos a la inversión de fomento a la producción y exportación establecida por la ley. Administrar sistemas y servicios de orientación sobre legislación, normativa, requisitos, facilidades y prácticas para la realización de inversiones.

Dirigir y coordinar la labor registral que legalmente corresponde desarrollar al Ministerio. Conformar y coordinar sistemas de información para orientar a los exportadores sobre las condiciones de acceso a los mercados. Dirigir y coordinar las acciones técnicas y administrativas de las dependencias bajo su responsabilidad. Otras que le sean encomendadas por el ministro.

Impulsa las políticas de comercio exterior. Coordina las acciones interinstitucionales del sector público en materia de desarrollo de comercio exterior. Diseña y desarrolla de estrategias de participación nacional en organizaciones y foros regionales, multilaterales, plurilaterales o bilaterales de comercio exterior. Diseña estrategias y conduce negociaciones de convenios y tratados de comercio internacional.

Administra los convenios y tratados de comercio internacionales vigentes. Protege los derechos que le asisten a Guatemala en el marco de convenios y tratados internacionales, y vigila el cumplimiento de los acuerdos comerciales negociados. Coadyuva a la integración económica centroamericana, velando porque la misma sea un instrumento para elevar la producción competitiva de bienes y de prestación de servicios. Conduce las negociaciones de los convenios y tratados de promoción y protección recíproca de inversiones.

Elabora instrumentos técnicos para la ejecución de la política arancelaria del país. Da seguimiento y mantiene información actualizada sobre la evolución de las negociaciones comerciales. Impulsa el desarrollo y promoción de las exportaciones del país. Establece sistemas de información y orientación para las acciones de exportación y condiciones de acceso a mercados. Impulsa el diseño y desarrollo de una red de inteligencia comercial en el exterior. Dirige las acciones técnicas y administrativas de las dependencias bajo su responsabilidad.